



## C I R C U L A R CSJCAC18-48

Fecha: 3 de julio de 2018

Para: **FUNCIONARIOS JUDICIALES RAMA JUDICIAL**

De: Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura

Asunto: *“Convocatoria selección de candidatos para la asignación de ayudas parciales otorgadas por la AECID, para participar en el concurso denominado “la prueba penal y las nuevas tecnologías. Quinta Edición”.*

El consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, se permite hacer extensiva la circular EJC18-53, mediante la cual el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, efectúa la presente Convocatoria, buscando seleccionar a, los candidatos interesados en aplicar a la asignación de ayudas parciales ofertadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID), para participar en el concurso denominado “la prueba Penal y las nuevas tecnologías. Quinta Edición”.

### Información general

- ✓ **Fecha de la actividad académica:** 29 de octubre al 02 de noviembre del año en curso.
- ✓ **Lugar:** Cartagena de indias
- ✓ **Requisitos:**
  - Estar vinculado en propiedad a la Ramas Judicial
  - No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del art 9 del acuerdo 8113 de 2011
  - Tener en el servicio de la Rama judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
  - Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
  - Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
  - Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
  - Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior

de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos

✓ **Los requisitos para la selección de los becarios por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:**

- Especialización en la materia y contenidos del programa.
- Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
- Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
- Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
- Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
- Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
- Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.
- Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.
- Acreditar como mínimo 5 años de experiencia en la administración de justicia en la especialidad penal, ser especialistas en la materia, y/o haber adelantado trabajo de investigación en relación al proceso penal.

**Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tomada en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.**  
**Proceso de inscripción y selección de los beneficiarios por parte de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"**

Los servidores judiciales **que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014**, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudiciatramajudicial.gov.co/>. Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
2. Dicho requerimiento debe surtirse desde el viernes 29 de junio de 2018, hasta el día viernes 03 de agosto de 2018 a las 3:00 pm.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada **"CURSO AEC1D: LA PRUEBA PENAL Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, COLOMBIA, 2018"**.

4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
  - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
  - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 3:00 pm del día Viernes 03 de agosto, al email [jaimesalazarcsdelajudicatura@gmail.com](mailto:jaimesalazarcsdelajudicatura@gmail.com); previo a ello debe realizar la Inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>, en caso contrario su documentación no será tenida en cuenta.

Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudiciatramajudicialgov.co/>, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones — Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.

De igual manera, sólo será tenida en cuenta la documentación allegada al correo [jaimesalazarcsdelajudicatura@gmail.com](mailto:jaimesalazarcsdelajudicatura@gmail.com), en los plazos indicados previamente.
6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día viernes 10 de Agosto la decisión; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la AECID, para que continúe con el trámite pertinente, y efectúe el trámite de escogencia final para los postulados conforme a su reglamentación interna.

✓ **Ayudas económicas:**

Con el objetivo de promover la participación de los servidores judiciales de América Latina y el Caribe en el curso denominado "La prueba penal y las nuevas Tecnologías. Quinta Edición", la AECID ofrece el otorgamiento de (25) ayudas económicas parciales para operadores jurídicos del continente, financiando los siguientes aspectos:

- Alojamiento y manutención para los participantes durante los días de la actividad académica.
- Traslados Terrestres: Concretamente del Aeropuerto al hotel designado para el alojamiento de los participantes en la actividad, y de éste al Centro de Formación; así mismo se financiará el transporte del Centro de Formación al aeropuerto.
- Otros gastos que se generen con ocasión de la participación en el curso, como: material de estudio, papelería, reprografía, rótulo en sala, etc.

**No obstante, se aclara que los tiquetes aéreos de todo el itinerario para cada participante, deberán ser asumidos por el asistente directamente, y el Consejo Superior de la Judicatura no concederá Comisión Especial a los interesados en asistir a la actividad, por lo que los seleccionados podrán**

**participar mediante la figura de licencia no remunerada, vio permiso conforme a la normatividad vigente.**

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional Jaime Andrés Salazar Ramírez, Coordinador académico del programa de becas al correo electrónico [jaimosalazarcsdelaiudicatura@gmail.com](mailto:jaimosalazarcsdelaiudicatura@gmail.com), o con el Profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico encargado de esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: [jbeltralcendoisamaiudicial.gov.co](mailto:jbeltralcendoisamaiudicial.gov.co)

Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la AECID, deberá consultarse directamente en el portal web Interconecta: <http://interconecta.aecid.es/>.

Cordialmente,



**MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA**

M.E.L.B / L.M.M.H

Anexo: circular EJC18-53